**Reglas de Operación**

**CONSIDERANDOS**

1. **Introducción**

(Breve descripción del programa, indicando por qué y para qué existe y a quién va dirigido. Este apartado deberá resumir la problemática planteada en el diagnóstico y describir la forma en que el problema afecta a hombres y mujeres. Además, debe incluir la alineación a los objetivos sectoriales, nacionales y demás compromisos asumidos a nivel internacional por el país, así como indicar la vigencia de las ROP).

* 1. **Antecedentes**
  2. **Glosario de términos**

Glosario de términos con la descripción clara y utilizando lenguaje de fácil entendimiento para cualquier persona.

1. **Objetivo**

Objetivo general para cada programa (véase objetivo específico de cada programa en la presente estrategia).

* 1. **Objetivos específicos**

Objetivos específicos para cada programa (cuando menos deberán encontrarse los establecidos en la sección “objetivos particulares” de cada programa en la presente estrategia).

1. **Lineamientos**
   1. **Cobertura**

Ámbito geográfico de aplicación del programa, (indicar, en su caso, las características de las regiones, municipios o localidades).

* 1. **Población**
     1. **Población potencial**
     2. **Población objetivo**

Grupo específico de personas que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad (deberá tomarse de la sección, población objetivo de cada programa).

* + 1. **Criterios de focalización**

Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona o grupo específico para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa social o acción (deberá tomarse del apartado FOCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS de la presente estrategia).

* 1. **Requisitos de selección de beneficiarios**

Refiere a la documentación necesaria para la comprobación de los criterios de elegibilidad definidos para una población objetivo específica.

* + 1. **Métodos y/o procedimientos de selección**
  1. **Características de los apoyos**

Presentar esta información de manera simple y esquemática.

* + 1. **Tipo de apoyo**

Define los diferentes tipos de apoyo que se otorgan.

* + 1. **Unidad y periodicidad de los apoyos**

Conformación (cantidad) de apoyos por beneficiarios y periodicidad de la entrega.

* + 1. **Criterios de selección para los insumos**
  1. **Acciones transversales**

Las establecidas en el apartado 1.2 de la presente estrategia (Orientación y Educación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad e Innocuidad de los Alimentos; y Organización y participación comunitaria).

* 1. **Derechos, obligaciones y sanciones**

Describe los derechos y compromisos que se adquieren al ser persona beneficiaria. Además, incluye las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas.

1. **Instancias participantes**
   1. **Instancias ejecutoras**

Identifica a las y los responsables de la ejecución del programa social, dependencias y entidades, así como sus unidades administrativas y/u organizaciones, (Los SEDIF en coordinación con los SMDIF).

* 1. **Instancia normativa estatal**

Señala la dependencia o entidad a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social en el estado.

* 1. **Instancia normativa federal**

Señala la dependencia o entidad a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social a nivel nacional (por tratarse de Recursos Federales, le corresponde al SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020).

1. **Coordinación institucional**

Mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que los programas sociales o acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros.

* 1. **Convenios de colaboración**

Mecanismos de coordinación necesarios para las acciones de coordinación con los gobiernos municipales.

* 1. **Colaboración**

Establecer mecanismos de colaboración entre autoridades de los 3 niveles de gobierno para fortalecer el programa.

* + 1. **Concurrencia**

Establecer la colaboración entre autoridades para la concurrencia de recursos federales provenientes de los fondos del Ramo General 33 en la entidad federativa.

1. **Mecánica de Operación**
   1. **Proceso**

Es la descripción cronológica de las etapas que se deben seguir en la ejecución del programa identificando actores y tiempos. Describe de manera clara y precisa los pasos que sigue la o el beneficiario, y las instancias participantes, desde su solicitud de ingreso hasta que recibe el apoyo, y en su caso, la entrega de reportes sobre el ejercicio de apoyos recibidos.

* 1. **Ejecución**

Es la descripción del registro de operaciones como gastos de operación, avances físicos financieros, acta de entrega-recepción, en su caso, cierre del ejercicio y recursos no devengados.

1. **Evaluación**

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en este apartado se deberán señalar los mecanismos de coordinación entre la unidad responsable y las áreas administrativas participantes para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Evaluación.

* 1. **Seguimiento, control y auditoría**
     1. **Resultados y seguimiento**

En este apartado deberá incluirse lo referente al seguimiento físico y operativo de los programas de asistencia social, así como establecer la coordinación con las áreas y dependencias necesarias.

* + 1. **Control y auditoría**

En este apartado deberá definirse la responsabilidad del programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

* 1. **Información presupuestaria**

Enunciar el presupuesto asignado a cada programa en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

* + 1. **Avances físicos-financieros**

Establecer el mecanismo por el cual el SEDIF y el SMDIF se coordinan para informar a la instancia globalizadora, según corresponda.

* + 1. **Cierre de ejercicio**

Lineamientos para la realización del informe final del cierre del ejercicio, según corresponda.

* 1. **Indicadores de Resultados**

La construcción de indicadores de resultados deberá estar siempre alineados a la MIR del FAM-AS.

* 1. **Transparencia**

Acciones para dar a conocer públicamente información detallada del programa presupuestario. (Los montos y beneficiarios deberán ser publicados en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

* + 1. **Difusión**

Se deberá indicar que la leyenda establecida en el Articulo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 ("Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa").

* 1. **Padrones de beneficiarios**

Criterios, mecánica y proceso para su elaboración e integración al SIIPP-G (de acuerdo con el apartado padrones de la estrategia).

1. **Quejas, denuncias y solicitudes de información**

Establece mecanismos a través de los cuales la ciudadanía puede presentar quejas, denuncias y solicitudes de información o notificar posibles incumplimientos por parte de los funcionarios involucrados.

**ANEXOS**

Metodologías, procedimientos, manuales, formatos, modelos de convenio, convocatorias, diagramas de operación, esquema de contraloría social y cualquiera de naturaleza análoga.

*Nota: La propuesta de guion no es limitativa, deberá corresponder en principio con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, demás disposiciones federales aplicables, y en segundo lugar a la legislación estatal que corresponda.*